

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4355/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando № 85/2016 de 06 de Diciembre de 2016, de Control Interno DAF, por medio del cual solicita devolución de la cantidad de \$25.636.-no utilizados correspondientes al Gobierno Regional de Tarapacá por concepto de "Gastos Adamos trativos"

## **DECRETO:**

- 1.- Autoricese de devolución de la suma total de \$25.636.- (Veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos), al "GOBIERNO DE TARAPACA", RUT 72.223.100-7, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO", Código BIP; 30199424-0.
- 2.- Páguese el monto antes dicho a la cuenta corriente Nº 1309107850 del Banco Estado
- 3.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta Nº 215-31-02-001-019-000 del Presupuesto Municipal Vigente.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/lvg <u>Distribución:</u> Adm. y finanzas. Depto. rentas. Direc. Control.